**Addient, primera entidad de inspección acreditada por ENAC para realizar actividades de verificación y control urbanístico en Andalucía**

* **El Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) requiere acreditación de ENAC como uno de los requisitos que deben cumplir las entidades interesadas en llevar a cabo actividades de verificación y control urbanístico en esta comunidad autónoma.**

Sevilla, 13 de marzo de 2024.- La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) ha concedido a Addient la acreditación como entidad de inspección conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 para realizar actividades de **verificación y control urbanístico en Andalucía**, convirtiéndose así en la **primera entidad de control** **urbanístico acreditada** **en esta comunidad autónoma.**

Esta acreditación habilita a Addient a actuar en el marco del[**Decreto 550/2022**](https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2022/12/Decreto%20550_2022_REGLAMENTO%20LISTA.pdf)**,** que aprueba el **Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)** y que **requiere acreditación de ENAC** como uno de los requisitos que deben cumplir las entidades interesadas en llevar a cabo actividades de verificación y control urbanístico en Andalucía.

**La acreditación, un apoyo a la Administración en materia de control urbanístico**

La Administración Pública tiene en ENAC un socio de confianza, dado que la acreditación aporta garantías de seguridad e integridad a actividades clave de numerosos sectores económicos, como es el caso del control urbanístico.

En este sentido, cada vez son más las reglamentaciones europeas, nacionales y autonómicas que, como en el caso del Decreto 550/2022, hacen uso de la acreditación como herramienta de apoyo para el desarrollo e implementación de sus políticas públicas.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)